

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	5	AÑO:	2016
FECHA:	19/05/2016	HORA INICIO:	10.45	HORA FIN:	16.15

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Estrella Lora Monge	Coordinadora Procesos OEP y Traslados
María Bermúdez Moral	Técnico Servicio de Selección
Carmen López Martínez	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
María Labrador Macías	SATSE
Francisco Javier Martínez Martínez	CSIF
Rodolfo Rodríguez Pérez	CSIF
Juan José Castillo Castro	CSIF
Ángel Tocino Ferrera	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Antonio Rico Álvarez	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Carmen Herrera Vaca	UGT
Jesús Cabrera González	CCOO
José Antonio Aparicio Cancelo	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1.- Borrador convocatorias OEP junio y octubre 2016.

2.- Presentación de los borradores de los proyectos de desarrollo normativo de tramitación en el año 2016 correspondiente a los proyectos contenidos en el anexo que acompaña a la convocatoria. Presentación de los distintos proyectos y documentación.

3.- Propuesta de modificación del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias del SAS :

- Criterio de aplicación del disfrute de los días de asuntos particulares por trienios.
- Ampliación del artículo 14 para su adaptación al EBEP.

4.- Plan de Vacaciones 2016.

5.- Varios.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1º.- Borrador de convocatorias OEP junio y octubre 2016.

El Subdirector de Ordenación y Organización presenta el borrador tipo de convocatoria de la OEP, señalando que ha incorporado todas las cuestiones que en el desarrollo de la OEP actual se han ido presentando y que es necesario que consten.

Comienza indicando en este sentido, que en la reserva de discapacidad intelectual se han incorporado las directrices que la normativa en esta materia establece, y que tienen que ver fundamentalmente con el desarrollo y la logística de las pruebas selectivas.

Añade que se ha incorporado para este cupo de reserva, la posibilidad de que los Tribunales establezcan la puntuación mínima a obtener para superar la fase de oposición.

UGT pregunta si esta reserva se podría realizar en un turno independiente y si se van a adaptar los temarios en este caso. El Subdirector responde que hay determinadas categorías en las que se podría adaptar el temario, pero que la labor de la Dirección General se ha focalizado en el desarrollo de las pruebas selectivas. No obstante invita a las organizaciones sindicales a que hagan sugerencias si las tienen respecto a las adaptaciones de temarios.

La Coordinadora de Procesos OEP y Traslados explica que esta reserva opera dentro del turno libre lo que permite acumular las plazas que no se cubrieran a otros cupos de reserva, y facilita los trámites.

El Subdirector de Personal informa que se va a realizar una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para aclarar si es posible acumular las plazas no cubiertas en los procesos selectivos por haber quedado desiertas, a las siguientes OEP si no han transcurrido 3 años de la convocatoria de dichas plazas, sin que esa acumulación afecte a la tasa de reposición.

CCOO pregunta qué ocurre cuando se anula una respuesta del supuesto práctico puesto que no cuenta con preguntas de reserva, y plantea la posibilidad de que haya preguntas de reserva también para el práctico, a lo que UGT se suma planteando la posibilidad de aumentar las preguntas de reserva en el supuesto teórico a la vista del número superior de

anulaciones producidas.

CCOO manifiesta sus dudas acerca de cómo se conjuga el prorrateo por una anulación con el valor tasado que la propia convocatoria establece para las respuestas acertadas, CSIF añade que con la redacción taxativa de las convocatorias anteriores, el prorrateo no sería posible.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que es necesario prorratear porque se debe mantener la proporcionalidad de los valores de la fase de concurso y de oposición, y el Subdirector de Personal señala que hay pronunciamientos judiciales en ese sentido de no alterar la proporción de ambas fases, por lo que finalmente se decide que lo más adecuado es contemplar esta posibilidad en el Punto 1 relativo al Sistema Selectivo y no en el Punto 7 sobre el Desarrollo de las Pruebas.

CCOO no está de acuerdo con que se haya reducido el tiempo máximo de realización de las pruebas, recordando la dificultad que han presentado las plantillas de contestación, los enunciados de muchas preguntas, y las erratas producidas, a lo que el Subdirector de Personal responde que se trata de reducir la variabilidad de tiempos entre las distintas categorías, y el Subdirector de Ordenación y Organización añade que se ha primado la confidencialidad en la preparación logística de las pruebas lo cual ha provocado algunos errores de edición.

UGT cree que el borrador de convocatoria es un documento extremadamente complejo, excesivamente reiterativo en algunas cuestiones que resulta de difícil uso incluso para las personas acostumbradas a este tipo de normativa.

FASPI indica que al haberles remitido el documento con tan poco tiempo, no lo han podido analizar adecuadamente, por lo que realizarán sus aportaciones en cuanto les sea posible.

SATSE solicita que el tiempo máximo de realización de las pruebas se ajuste al contenido de las mismas, y al número de preguntas. Consideran que en el caso de las pruebas recientemente celebradas, el tiempo ha sido escaso por lo que creen que debe mantenerse en 4 horas.

El Subdirector de Ordenación y Organización cree que la experiencia acumulada en el desarrollo de la OEP actual mejorará sin duda las pruebas de los siguientes procesos selectivos, y el Subdirector de Personal añade que el factor tiempo forma parte de la dificultad de cualquier proceso selectivo, y cree que 3 horas es un tiempo adecuado.

Respecto a la posibilidad del Tribunal de establecer una puntuación mínima para superar la fase de oposición, UGT considera que debe contemplarse para los supuestos en los que haya un número de personas aspirantes inferior a 10 que impediría determinar la nota de corte conforme a la fórmula establecida. Consideran que los Tribunales deben regirse por los mismos criterios en todas las convocatorias, concretando su ámbito de actuación para que cada uno de ellos no le de su propia lectura.

El Subdirector de Personal cree que debe conjugarse la necesidad de que no se pueda superar la fase de oposición con una puntuación que no garantice la competencia técnica mínima exigible, cuestión que es responsabilidad del Tribunal, con el hecho de no imposibilitar

que las personas aspirantes puedan superar esta fase.

FASPI considera de dudosa objetividad que el Tribunal pueda establecer la puntuación mínima a partir de la cual se considera el mínimo exigible. Creen que en términos generales, estadísticamente se presenta un número suficiente de personas que permite que haya margen suficiente, y que solo sería necesario tasarlo para los supuestos en los que el escaso número de aspirantes lo exija, a lo que el Subdirector de Personal responde que se puede estudiar el número idóneo de personas que supongan una muestra suficiente.

CCOO propone que la nota mínima se establezca tomando como referencia los resultados de las últimas convocatorias, a lo que el Subdirector responde que podría estudiarse una fórmula que tuviera en cuenta un determinado número de personas aspirantes y una puntuación de referencia común en los distintos turnos de una misma categoría.

En cuanto a los requisitos de los aspirantes, CCOO apunta que según el EBEP no se puede exigir titulación al Grupo E, a lo que la Administración responde que se corregirá.

UGT pregunta por la posibilidad de devolución de las tasas a aquellas personas que participen en la OEP del 2016 y finalmente resulten adjudicatarias de una plaza en las OEP anteriores, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que ha consultado y no es posible. El Subdirector de Personal indica que se intentará que los listados de personas que superan la fase de oposición se publiquen antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias de la OEP de 2016.

FASPI y CCOO solicita que no se solapen ambos procesos.

Sobre la acreditación de grado de discapacidad reconocido por la Junta de Andalucía, UGT señala que de acuerdo con el borrador de la convocatoria, no es necesario presentar certificación, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que no es necesario si el profesional autoriza al SAS a cotejar los datos con el órgano competente de la Junta de Andalucía.

El Subdirector de Personal señala que hay que tener en cuenta la entrada en vigor de la nueva ley que regula el procedimiento administrativo general de las Administraciones Públicas en octubre de 2016, por lo que a la primera parte del proceso selectivo se le aplicará la Ley 30/92, y a la segunda la Ley 39/2015.

Respecto a las pruebas del cupo de reserva de discapacidad intelectual, UGT solicita que cuenten con un aula específica en atención a sus características y el Subdirector de Ordenación y Organización advierte que hay que evitar discriminaciones, y que no obstante, por razones organizativas se suelen disponer de ellas, pero dependerá de los casos.

CCOO no está de acuerdo con que estas personas se encuentren diferenciadas, y el Subdirector de Ordenación y Organización responde que la adaptación que normalmente se les hace, lo conlleva, y subraya que siempre debe apoyarse en razones organizativas.

En relación con las sedes de examen, UGT solicita que se tengan en cuenta al menos dos sedes, una en Andalucía Oriental y otra en Andalucía Occidental, para facilitar a los

profesionales acudir a la realización de las pruebas, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que la redacción de las Bases debe posibilitar la suficiente flexibilidad para que en función de las personas que soliciten participar, nos podamos adaptar a la mejor solución en cada caso.

Siguiendo con los distintos apartados del borrador de la convocatoria, el Subdirector explica que el plazo de presentación de solicitudes se fija en 15 días hábiles, que se convierte en el plazo general de las siguientes fases con lo que se homogeneizan.

FASPI solicita que el plazo de presentación no coincida con el período de vacaciones del SAS que es de julio a septiembre, y manifiesta su desacuerdo con acortar el plazo de presentación de solicitudes de 30 a 15 días hábiles, porque si presumiblemente este trámite va a coincidir con las vacaciones, se le va a dificultar a los profesionales. Por todo ello solicitan que se mantenga el plazo de 30 días.

CSIF solicita que se libere del desempeño de sus puestos de trabajo a los miembros de los Tribunales con el fin de agilizar el desarrollo del proceso que está sufriendo retrasos, a lo que el Subdirector responde que se estudiará la posibilidad de dar prioridad a sus funciones como miembros de los Tribunales en colaboración con sus centros de pertenencia.

UGT plantea que se nombren a los asesores al mismo tiempo que el Tribunal para no demorar el inicio de sus trabajos, pero la Coordinadora aclara que la propuesta del nombramiento de los asesores la hace el propio Tribunal y se publica en la web, no se puede hacer al mismo tiempo que los miembros del Tribunal.

SATSE solicita que se aclare la exigencia de la misma o superior titulación a los miembros del Tribunal, y el Subdirector de Personal explica que se trata de una redacción genérica que permite aplicarse a todas las categorías teniendo en cuenta que a muchas de ellas les es de aplicación la Ley de Ordenación de las profesiones Sanitarias que es la que establece esta exigencia.

En el apartado del desarrollo de las pruebas, UGT plantea por qué las creencias religiosas de algunas personas pueden condicionar al resto, cuyos derechos deben también respetarse. Solicitan que a esas personas se les realicen las pruebas al día siguiente aprovechando la logística de las categorías cuyas pruebas se realicen el día después, a lo que el Subdirector de Personal responde que la redacción que se ha dado permite que la organización se adapte a lo que nos encontremos.

SATSE pregunta por qué el Punto 7.6. solo hace referencia a los supuestos de parto, a lo que la Coordinadora responde que con la redacción anterior se podría dar discriminación, de forma que ahora se trata de acotar al supuesto que solamente se da en mujeres.

CCOO pregunta por qué es el Tribunal el que debe valorar si se da el supuesto del Punto 7.6., a lo que la Coordinadora responde que se debe justificar por qué no se ha acudido al llamamiento, y el Subdirector de Ordenación y Organización añade que se va a cambiar la redacción para que la valoración la realice la Dirección General de Profesionales.

CSIF solicita que en estos casos se agilicen las actuaciones para no provocar retrasos que



perjudiquen al resto de personas, a lo que el Subdirector responde que precisamente esta redacción las agiliza.

En el apartado relativo a la acreditación de méritos se introduce la posibilidad de que la Dirección General de Profesionales pueda unificar en una sola fase la presentación del autobaremo y la acreditación de méritos y requisitos, para los casos en los que el número de aspirantes lo aconseje.

CSIF no está de acuerdo con que se contemple como mérito la acreditación de competencias puesto que hay profesionales que por su situación, como es el caso de los profesionales con permiso sindical, no pueden acreditarse, por lo que no se encontrarían en una situación de igualdad. El Subdirector de Personal señala que esa cuestión ya se debatió en las convocatorias de las pasadas OEP y que en la reunión de hoy no se trata de reabrir esos debates, sino de tratar aquellos aspectos novedosos.

FASPI tampoco está de acuerdo con que se incluya la acreditación de competencias como mérito.

UGT manifiesta su desacuerdo con que se puntúen los servicios prestados fuera del ámbito del SSPA con el mismo valor que los de dentro de nuestro ámbito.

El Subdirector de Personal pone de manifiesto la necesidad de corregir los efectos no deseados en la valoración de méritos de los cargos intermedios. Explica que algunas organizaciones sindicales han trasladado a la Administración esta necesidad, puesto que se han detectado casos en que los servicios prestados de los cargos intermedios tienen una valoración inferior que la de los puestos base de sus mismas unidades por el hecho de tener una categoría de origen distinta y propone que la puntuación sea la misma siempre que se acceda al cargo intermedio desde el mismo grupo de clasificación estatutaria. Aclara que esta situación se da en categorías de gestión y servicios.

FASPI cree que esto debe limitarse a las categorías en las que sea estrictamente necesario, ya que en otras como las de FEA, esta regulación favorecería el acceso a plazas de otra especialidad a las personas que hubieran desempeñado cargos intermedios.

UGT no está de acuerdo con el planteamiento de la Administración y SATSE no está de acuerdo en romper con el consenso alcanzado en cuanto al baremo en las anteriores convocatorias.

El Subdirector de Personal sostiene que la Administración no quiere romper el consenso del Baremo, sino corregir los efectos no deseados de uno de sus aspectos, precisamente para mantener el objetivo compartido de que no deben existir méritos que funcionen como un comodín, pero que ello no perjudique a las personas que desempeñan cargos intermedios.

La Directora General concluye el debate suscitado, manteniéndose en este aspecto la redacción de convocatorias anteriores ante la falta de consenso en la modificación propuesta.

Tras ello se aborda la necesidad de realizar dos tandas de convocatorias, la primera de ellas en julio, y la segunda en octubre.

Se acuerda por unanimidad que en la primera fase se convoquen las siguientes categorías :

- Auxiliar Administrativo/a
- Celador/a Conductor/a
- Matró/a
- Médico/a Familia de Atención primaria
- Pediatra Atención Primaria
- Personal de Lavandería y Planchado
- Técnico/a Especialista Anatomía patológica
- Técnico/a Especialista Laboratorio
- Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico
- Técnico/a Especialista Radioterapia
- Técnico/a Farmacia
- Técnico/a Especialista Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
- Técnico/a Función Administrativa. Administración General.
- Técnico/a Medio Gestión Administrativa

Y en la segunda fase las siguientes categorías :

- Enfermero/a
- Farmacéutico/a A4
- Limpiador/a
- Médico/a del Trabajo
- Médico/a Familia SCCU
- Odontólogo/a
- Técnico/a Especialista Dietética
- Técnico/a Especialista Documentación Sanitaria
- Técnico/a Especialista Medicina Nuclear
- Técnico/a Mantenimiento Acabados Construcción
- Técnico/a Mantenimiento Madera y Mueble
- Técnico/a Superior Alojamiento

La Administración explica la introducción de un apartado b) en el Punto 4.3. para recoger las funciones desarrolladas en determinados ámbitos asistenciales que son una realidad en la prestación de servicios de nuestros profesionales, y que no se habían contemplado anteriormente.

Finalmente la Directora General emplaza a las organizaciones sindicales a que envíen en el plazo de una semana las aportaciones que estimen oportunas, para que en los primeros días del mes de junio pueda convocarse otra reunión en la que se concluya el documento definitivo.

2º.- Presentación de los borradores de los proyectos de desarrollo normativo de tramitación en el año 2016 correspondiente a los proyectos contenidos en el anexo que acompaña a la convocatoria. Presentación de los distintos proyectos y documentación.

El Subdirector de Personal expone el conjunto de normas que está previsto que se aprueben en 2016 y que en su mayoría, por las materias que regulan, es preceptivo que sean objeto de negociación colectiva.

Plantea la necesidad de abordar con carácter prioritario, tres de esas normas : el Decreto que regula los nodos del Biobanco en Red del SSPA, la Orden por la que se crean las Unidades de Atención Infantil Temprana y la Resolución para la utilización de medios electrónicos por los Tribunales de OEP y Traslados.

SATSE solicita que la documentación se envíe con la antelación suficiente que les permita analizarla adecuadamente y someterla a la participación interna en su organización y el informe de su asesoría jurídica. Considera que se está convirtiendo en norma que la Administración traslade la documentación relativa a las reuniones con un escaso margen de tiempo que no les permite establecer su posicionamiento, e instan a que para que ello sea posible, se regulen los plazos de entrega de la documentación, considerando que el tiempo mínimo de envío debe ser al menos, al mismo tiempo que la convocatoria. Piden a la Administración que haga un ejercicio de empatía con las organizaciones sindicales y que se consensue una norma que garantice ese tiempo mínimo.

FASPI se adhiere a la petición de SATSE, y recuerda a la Administración que también debe cumplir los compromisos de envío de documentación que realiza en el transcurso de las reuniones.

CCOO también expresa su protesta por el escaso margen de tiempo con que se ha enviado la documentación.

El Subdirector de Personal disculpa la premura con la que se ha enviado la documentación y explica que es debido a que algunas cuestiones no se han cerrado hasta el último momento. Añade que la mayoría de los temas de desarrollo normativo, no se está planteando iniciar el debate en esta reunión ni pedir un posicionamiento, sino que se trata de una presentación de los mismos acompañada de la documentación necesaria que permita su estudio en profundidad antes de ser tratados en Mesa.

Respecto a la Orden por la que se crean las Unidades de Atención Infantil Temprana, la Directora General explica que se trata de desarrollar el Decreto 85/2016 sobre Atención Infantil Temprana en Andalucía y que la prioridad se justifica en cumplir con el compromiso adquirido por el Gobierno de la Junta de Andalucía de que estas Unidades comiencen a funcionar en septiembre.

Explica que se tratará de Unidades multidisciplinares e intercentros, con un ámbito de actuación en base a la población de referencia.

El Subdirector de Personal aclara que no se trata de crear nuevas categorías profesionales

pero que afecta a las condiciones de trabajo de los profesionales

CCOO pregunta cuál será el ámbito del nombramiento de los profesionales, a lo que el Subdirector responde que funcionalmente dependerán del Distrito de Atención Primaria y los FEA dependerán orgánicamente de su Hospital.

La Directora General señala que serán los profesionales los que se desplacen para realizar su actividad asistencial, realizando una primera valoración y diagnóstico que agilice la derivación a otros centros.

Concluye instando a las organizaciones sindicales a que realicen un análisis del documento y emplazándolas a que realicen las aportaciones que estimen oportunas en el plazo de una semana, para poder tratar el documento definitivo en la próxima reunión prevista para los primeros días de junio. Y todo ello sin perjuicio de la posibilidad de realizar alegaciones en las siguientes fases de la tramitación de la norma ante la Consejería de Salud.

Tras ello se procede a analizar el documento relativo a los nodos del biobanco del SSPA.

El Subdirector recuerda que este Proyecto ya se abordó en Mesa Sectorial y explica que el documento que hoy se presenta mantiene las cuestiones nucleares del documento anterior, pero que es necesario volver a traerlo porque la Asesoría Jurídica ha determinado que adopte la forma de Decreto y no de Orden.

Explica que se han realizado algunas correcciones de técnica jurídica, que se ha considerado como personal directivo a los Coordinadores y que se prevé la posibilidad de que coincidan en la misma persona las funciones de la Gerencia y la Dirección Científica.

UGT señala que el documento no trata las cuestiones de plantilla y advierte que deben ser reguladas. Añade que con esta norma se materializa la incertidumbre de los profesionales y la pérdida de laboratorios y puestos de trabajo.

El Subdirector explica que en cuanto se publique el decreto, se procederá a desarrollar una Orden que desarrolle aquellos aspectos que sean necesarios, teniendo en cuenta que los puestos base no varían, solo los cargos intermedios y directivos, para lo que habrá que convocar procesos selectivos. Añade que se ha realizado una reorganización de los servicios en base a una reorientación de la producción, sin que se hayan perdido puestos de trabajo.

SATSE pregunta si la selección y provisión a la que hace referencia la Disposición Adicional 3ª.2., hace referencia tanto a la selección temporal como a la definitiva, y solicita que se especifique que se realizará conforme a los sistemas vigentes en el SAS.

El Subdirector responde que no se pretende modificar el status quo y que la referencia es a la normativa ya vigente para los Centros de Transfusión Sanguínea, entendiéndose que solo se cambia la denominación.

Finalmente insta a las organizaciones sindicales a que realicen las aportaciones que estimen oportunas sobre las modificaciones planteadas respecto al documento anterior, en el plazo de una semana, para poder tratar el documento definitivo en la siguiente reunión.

Acto seguido se procede a analizar el borrador de Resolución de la Dirección General de profesionales que permitirá la utilización de medios electrónicos en las sesiones de los Tribunales de OEP y Traslado. El Subdirector de Personal explica que nuestra organización

cuenta con la infraestructura y tecnología necesarias para que los miembros de los Tribunales puedan llevar a cabo sus reuniones desde sus respectivos centros sin necesidad de desplazarse, lo cual aportará agilidad y eficacia a los procesos.

Respecto al resto de normas, la Administración plantea la necesidad de tratar antes de agosto la Orden de creación del puesto de Coordinador de Técnicos/as, la Orden de creación de la categoría de Médico/a de Urgencias Hospitalarias y la Orden por la que se modifica la de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS.

En septiembre se pretende iniciar el debate de las siguientes :

- Decreto por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del SAS.
- Decreto por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros e instituciones del SAS.
- Decreto por el que se modifica el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales.

La Administración recuerda que muchas de las cuestiones tratadas por estas normas ya se han comenzado a debatir en reuniones anteriores y señala que llegar a un consenso en estas materias va a requerir tiempo y esfuerzo.

3º.- Propuesta de modificación del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias del SAS.

La Directora General explica que tras las consultas efectuadas, se ha concluido que el derecho a disfrutar de los días de asuntos particulares por trienios nace en el momento de cumplir el trienio por lo que no se debe prorratear.

En cuanto a la ampliación del artículo 14 del Manual, se trata de incorporar la modificación del EBEP para los supuestos de adopción y acogimiento en el permiso para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.

Se enviará el texto con las modificaciones y se informa que se han dictado instrucciones para que sea de aplicación en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

UGT solicita que en la prioridad para la elección de las vacaciones se tengan en cuenta los convenios reguladores de las parejas separadas, a lo que el Subdirector de Personal responde que estos convenios son privados y voluntarios que no pueden condicionar los derechos de los demás profesionales.

SATSE propone que se incluyan en el artículo 19.3 relativo a las características comunes para los artículos 16, 18 y 19, los permisos de los artículos 15 bis y 17.

Todas las organizaciones sindicales solicitan que se recuperen los días 24 y 31 de diciembre.

4º.- Plan de Vacaciones 2016.

El Subdirector de Ordenación y Organización distribuye la programación de ofertas de nombramientos eventuales, por el plan de vacaciones, por reducciones de jornada y plan de estabilización, con distinción de los períodos de nombramientos y categorías.

CCOO manifiesta su protesta por la tardanza en dar la información y solicitan los planes de vacaciones pero no solo desde el punto de vista de la cobertura de personal, sino con la planificación asistencial de la que deriva esa planificación de cobertura.

Requieren que se convoquen en tiempo y forma las Comisiones de Seguimiento de los centros para que informen de todo ello.

FASPI se adhiere a lo manifestado por CCOO.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que se ha anticipado la apertura del sistema de oferta de nombramientos debido a que la semana que viene hay días festivos en más de 30 municipios de Andalucía, y coincide con el final de la formación de los residentes, y que los Planes de Vacaciones de los centros se están ultimando en estos días.

CSIF considera que la Administración no puede actuar unilateralmente y que las Comisiones de Seguimiento de los centros deben participar en la planificación, debiendo informar no solo de la cobertura de personal, sino de la organización asistencial prevista en el período vacacional.

UGT se adhiere a lo manifestado anteriormente, y añade que todo ello debe estar contemplado en el Plan Funcional de los centros, que debe trasladarse a las organizaciones sindicales.

SATSE se suma a lo manifestado por las demás organizaciones sindicales, insistiendo en que no se ha informado con la antelación suficiente de la oferta de los nombramientos, y en que la planificación funcional del período vacacional debe tratarse en las Comisiones de Seguimiento de los centros.

Pregunta si se va a dar la información cuando se terminen de elaborar los planes de vacaciones, a lo que la Directora General responde que la información se dará en cada centro.

5º.- Varios.

Las organizaciones sindicales plantean las siguientes cuestiones :

- Solicitan que se aclare como se reunirán las Comisiones Centrales de Valoración de Carrera Profesional de licenciados y diplomados sanitarios, y la Directora General aclara que se acordó que fuera consecutivas en el mismo día.
- Solicitan que se reúnan a la mayor brevedad posible las Mesas Técnicas de Urgencias, Dispositivos de Apoyo, Jornada, Cuerpo A4 y la Comisión de Seguimiento del Pacto de Bolsa tras meses de aplazamientos.
- Trasladan la inquietud de los profesionales por no haber firmado los Acuerdos de

Gestión Clínica de 2016, a lo que la Administración responde que no le consta tal incidencia pero que lo estudiará.

- Preguntan por las incidencias en las ofertas de nombramientos del AGS Axarquía, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se está estudiando.
- Solicitan que la Dirección General de Profesionales medie en el conflicto existente entre la gerencia del Complejo Hospitalario de Huelva y los representantes de los profesionales de ese centro.
- Solicitan que insten a los centros al abono de dietas a los profesionales que acuden a las reuniones de la Mesa Sectorial.
- Preguntan por el desarrollo de los concursos de traslado, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que son las mismas de las que ya se informó en la anterior reunión.
- Preguntan por qué la Dirección General aún no ha remitido una propuesta sobre jornada cuando todas las partes se comprometieron a enviarlas.
- Preguntan por la publicación de la Orden del personal de mantenimiento, trasladando la inquietud de los profesionales afectados por el retraso en su publicación, a lo que la Directora General responde que solo falta el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería.
- Solicitan que se desarrolle el modelo de Carrera Profesional del personal de gestión y servicios y del personal sanitario no licenciado ni diplomado, recordando a la Administración el compromiso que adquirió en este sentido en el mes de abril de 2015, a lo que la Directora General responde que la Administración mantiene su voluntad de desarrollo del modelo y que en cuanto la agenda lo permita, se fijará fecha para abordarlo.
- Solicitan la regulación de las comisiones de servicio.
- Solicitan la creación de una Mesa Técnica para abordar las condiciones laborales y salariales de los profesionales que trabajan en las unidades de trasplantes.
- Solicitan que se aborde la cuestión de los días 24 y 31 de diciembre.
- Preguntan por la implantación del sistema de gobernanza en Atención Primaria, solicitando que acudan expertos a la Mesa Sectorial para explicarlo, y por qué se produce este cambio.
- Solicitan la mediación de la Dirección General entre la Gerencia de los Hospitales Virgen del Rocío y Virgen Macarena en la huelga de las Unidades de Hemodinámica, dado que estos centros se niegan a negociar.
- Reiteran la solicitud de un proceso de integración del personal funcionario en el régimen estatutario para aquellos profesionales que optaron por no integrarse en su momento.
- Preguntan por qué la Dirección General no ha remitido una propuesta sobre jornada, ya que en Mesa Técnica todas las partes se comprometieron a enviarlas.
- Plantean la necesidad de abordar en Mesa Sectorial todas las cuestiones que reiteran las organizaciones sindicales en el punto de varios, ya que afectan a los problemas concretos que plantean los profesionales de los centros y que no se solucionan.



IV.- ANEXOS:

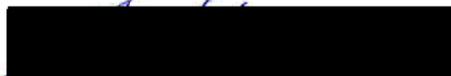
- 1.- Borrador Convocatoria OEP 2016.
- 2.- Proyecto Decreto Biobancos.
- 3.- Proyecto Orden Unidades Atención Infantil Temprana.
- 4.- Resolución de la DGP sobre medios electrónicos Tribunales OEP y Traslados.
- 5.- Planificación oferta nombramientos eventuales y plan de vacaciones 2016.

LA SECRETARIA:



Fdo: Carmen López Martínez

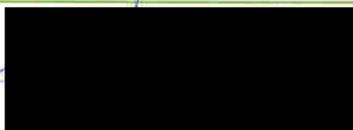
VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



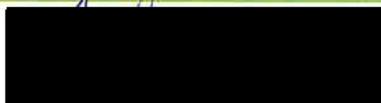
Fdo: Fco Muñoz-Guillan

CSIF:



Fdo: Juan Castillo Castro

FASPI:



Fdo: Antonio Rico Alvarez

CC.OO.:



Fdo: TANVEL CAO JURECO

UGT:



Fdo: ANDRÉS GARRETERO BORDADO